

UNA APUESTA POR EL EMPLEO

EMPLEO EMPLEO EMPLEO

La pasada semana se abordó en la [Comisión de Empleo](#) uno de los temas fundamentales para **UGT** en la pasada negociación colectiva como es la creación de empleo en Telefónica de España, cuestión recogida atendiendo a nuestra petición, ya que nuestra organización siempre lo ha visto necesario, obteniendo con ello un importante logro, teniendo en cuenta la actual situación tan impredecible en el entorno de las telecomunicaciones. Con ello recalcamos que en este convenio colectivo no se habla única y exclusivamente de la empleabilidad de la plantilla presente, sino también de la necesidad de nuevas incorporaciones en esta empresa.

Pero si hay alguien que parece obviar nuestro esfuerzo sindical es la Comisión Europea en materia de Telecomunicaciones, que con su política incoherente, con propuestas regulatorias que pueden cuestionar la viabilidad de las empresas del ramo y por ende del empleo, y con algunas medidas concretas que **UGT** ha rechazado, indica que no está poniendo en valor el sector de las telecomunicaciones, teniendo en cuenta que en los tiempos en los que nos encontramos de inestabilidad económica, puede ser el motor de la economía que generara un PIB superior incluso al de la construcción y la industria. Con esto no estamos diciendo que las telecomunicaciones sean la panacea a la solución de la crisis, pero si un pilar fundamental para el avance de una sociedad. A su vez **hay que evocar que un mercado de telecomunicaciones fuerte y estable, puede desarrollar una Sociedad de la Información que potenciaría que empresas de otros sectores productivos generasen una mayor riqueza.** Una cuestión fundamental para que esto se pueda producir es la adaptación a unas nuevas redes (NGN), con una nueva infraestructura de vanguardia, y que necesitará de mano de obra cualificada e implicada, no pudiendo obtenerse con condiciones regulatorias que no tomen en cuenta el empleo, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. Esperemos que la Comisión Europea tenga en cuenta nuestra postura.

PERMISO DE PATERNIDAD



La Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 establece en su disposición adicional sexta la **ampliación del permiso de paternidad de 15 a 20 días a partir del 1 de enero de 2009** en los siguientes casos:

- Cuando el nuevo nacimiento o adopción se produzca en una familia numerosa.
- Cuando la familia adquiera dicha condición con el nuevo nacimiento.
- Cuando en la familia haya una persona con discapacidad.

El permiso se ampliará a 22 días por cada hijo a partir del segundo si uno de ellos nace con alguna discapacidad.

Además os recordamos que el artículo **131 de la Normativa Laboral de Telefónica establece cuatro días naturales de permiso retribuido por nacimiento de hijo o adopción de un menor de cinco años, que se sumarían a los establecidos por ley.**

CALENDARIO CIERRE NOMINAS AÑO 2.009

Agenda semanal
del 26 al 30 de
enero

**28-01-09 Comité Central de
Seguridad y Salud.**

este número

Una apuesta por el empleo.

Permiso de Paternidad.

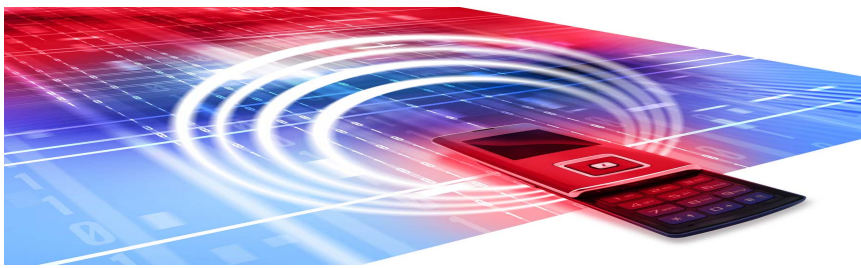
Agenda semanal.

Ley orgánica 3/2007 (6).

UGT celebra el triunfo de la Europa Social.

En el Sector.

13



LEY ORGÁNICA 3/2007 (6)

1.- Mejoras de derechos ya existentes:

g) **Excedencia voluntaria:** se mejoran las condiciones de disfrute de este tipo de excedencia, reduciendo el tiempo mínimo obligatorio de permanencia en esta situación de 1 año a 4 meses.

h) **Reducción de jornada por guarda legal de menores:** se incrementa la edad del menor que da derecho a la reducción de 6 a 8 años, se disminuye el porcentaje mínimo de reducción de 1/3 de la jornada a 1/8, y además los 2 primeros años de reducción se consideran cotizados a jornada completa, a los efectos de las prestaciones de Seguridad Social.

i) **Reducción de jornada por cuidado de familiares:** se disminuye el porcentaje mínimo de reducción de jornada de 1/3 de la jornada a 1/8, y además los 2 primeros años de reducción se consideran cotizados a jornada completa, a los efectos de las prestaciones de Seguridad Social.



UGT CELEBRA EL TRIUNFO DE LA EUROPA SOCIAL TRAS EL RECHAZO DEL PARLAMENTO EUROPEO A LA DIRECTIVA DE LAS 65 HORAS



UGT considera que el rechazo, por mayoría absoluta, del Parlamento Europeo a la directiva que pretendía alargar la jornada laboral hasta las 65 horas semanales, representa el triunfo de la Europa Social y de los derechos fundamentales de los trabajadores. El sindicato destaca la labor desarrollada por la

Confederación Europea de Sindicatos que ha sabido compatibilizar la movilización con una interlocución activa con el Parlamento Europeo y los gobiernos de la UE. El rechazo del Parlamento Europeo a la directiva que pretendía alargar la jornada laboral hasta las 65 horas semanales ha sido mayoritario y rotundo. El sindicato recuerda el papel destacado del Parlamento español que rechazó la directiva de las 65 horas y la labor realizada por el eurodiputado socialista Alejandro Cercas, ponente del informe sobre la directiva de tiempo de trabajo en el Parlamento Europeo.

El voto de la Eurocámara abre ahora un nuevo periodo de negociación, de 90 días, entre el Parlamento y el Consejo Europeo, al cabo del cual, si no hay acuerdo decae el texto. **UGT** confía en conseguir preservar las garantías de la negociación colectiva y de los derechos fundamentales de los trabajadores.

En el sector

ONO.- Acuerdo in extremis del ERE presentado por la empresa, ya que las partes hemos venido a reconsiderar la postura del cierre sin acuerdo. El ERE **afectará finalmente a 988 trabajadores/as**, que tendrán derecho a una indemnización equivalente a **43 días de salario por año** de antigüedad y el percibo de un importe único a tanto alzado de **3.000 € brutos**. Se establece un plazo para la adscripción voluntaria al mismo, así como un plan de futuro en el que la empresa se compromete a respetar un derecho preferente de cobertura de futuras vacantes a los trabajadores afectados por el presente ERE.

Telefónica Móviles.- En la 3ª reunión de la Mesa de Seguimiento del ERE, la empresa ha solicitado una nueva ampliación en el plazo de adhesión. **UGT** ha rechazado esta proposición, porque entendemos que es el momento de cerrar este capítulo y abrir el siguiente: la apertura de un proceso de negociación colectiva cara a la integración laboral con TdE. **La Mesa decidió fijar finalmente el próximo 31 de Enero como fecha de cierre del ERE.** Por último, confirmar que los nuevos contratos, contemplan la modalidad de reagrupamiento de pago del Convenio especial de la Seguridad Social de los 61 a los 63 años.

UGT Sector Estatal de las Comunicaciones
91 482 9934 www.ugtcomunicaciones.es
ugtcomunicacion@terra.es

“Por muy larga que sea la tormenta, el sol siempre vuelve a brillar entre las nubes.”